

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. N° 122611920
ONIBUS
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 16 DE ABRIL DE 2019

25.900



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 23 de Abril de 2019, a las 11:30 hs.**, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de la Hostería Huaco, cita en calle La Paz s/n localidad de Huaco-Jáchal, para el Proyecto P S Fotovoltáico Molino Viejo, a instalarse en el domicilio de Ruta Nacional N° 40 s/n, Campos de Chichagua localidad de Huaco Departamento de Jáchal, San Juan, peticionada por la empresa RP GLOBAL S.A.S, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, que se tramita bajo **Expediente N° 1300-2295-2018**, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 65.140 Abril 12/16. \$ 1.425.-

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

SAN JUAN, 05 de Abril de 2019. -----

VISTO: El Expediente N° 1601, Caratulado: "Poder Ejecutivo Provincial S/ Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y Elecciones Generales 2019", del registro del Tribunal Electoral Provincial, y-----

---CONSIDERANDO: Que del Calendario Electoral aprobado, según las disposiciones del Código Electoral Provincial (Ley N° 1268-N), surge que los plazos dados a las Agrupaciones Políticas para el cumplimiento de sus obligaciones deviene de dudosa ejecución, teniendo en mira el cuidado y control necesarios.-----

---Que por ello resulta pertinente que este Tribunal Electoral Provincial adecue los plazos, de modo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Agrupaciones Políticas.-----

---Por ello el Tribunal Electoral Provincial RESUELVE: -----

PRIMERO: Readecuar el Calendario Electoral aprobado el 18/11/2018, estableciendo lo siguiente:

I) 09/04/19: Fin del plazo para que el Tribunal Electoral Provincial remita el resultado de las P.A.S.O. a las Agrupaciones Políticas (Art. 141 Ley 1268-N).

II) 12/04/19: Fin del plazo para que las Agrupaciones Políticas efectúen Proclamación de Candidatos seleccionados en las P.A.S.O., la comuniquen al Tribunal Electoral Provincial y la notifiquen a Listas Internas.

III) 15/04/19: Fin del plazo para que interesados presenten Recurso de Apelación (Art. 141 última parte Ley N° 1268-N).

IV) 23/04/19: Fin del plazo para que el Tribunal Electoral Provincial efectúe control de distribución de cargos y resuelva Recursos de Apelación (Art. 141 último párrafo Ley N° 1268-N), con las correspondientes notificaciones.

V) 26/04/19: Reemplazo por vacancias (Art. 143 Ley N° 1268-N).

VI) 26/04/19: Fin del plazo para que las Agrupaciones Políticas registren ante el Tribunal Electoral Provincial los Candidatos proclamados en las P.A.S.O.



VII) 28/04/19: Inicio de la Campaña Electoral para las Elecciones Generales.

VIII) 03/05/19: Fin del plazo para presentar ante el Tribunal Electoral Provincial, en número suficiente, modelos exactos de las Boletas de Sufragio para su aprobación.

IX) 06/05/19: Padrón Definitivo. Publicación.

X) 06/05/19 – 18:00 Hs.: Reunión con Apoderados de Agrupaciones Políticas para aprobación de modelos presentados (Art. 38 Ley N° 1268-N).

XI) 13/05/19: Fin del plazo para designación de Autoridades de Mesas.

XII) 18/05/19: Fin del plazo para la publicación de Mesas y sus Autoridades.

XIII) 23/05/19: Fin del plazo para que las Agrupaciones Políticas comuniquen hasta dos (2) Fiscales Generales por escuela.

XIV) 31/05/19: Fin de Campaña Electoral y comienzo de la Veda Electoral.

XV) 02/06/19: Realización del Comicio.

XVI) 04/06/19: Fin del plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las Mesas y sus Autoridades.

XVII) 04/06/19 – 18:00 hs.: Comienzo del Escrutinio Definitivo.

XVIII) 10/06/19: Fecha máxima de proclamación de Autoridades Electas.

XIX) A definir: Entrega de Certificados.

SEGUNDO: Disponer que los plazos indicados en los Apartados I, II, III, IV, V, XIII y XVI fenecen a las 22:00 hs. del día indicado, en tanto los plazos señalados en los Apartados VI y VIII fenecen a las 24:00 hs. del día indicado.

TERCERO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, dese a publicidad, agréguese copia al expediente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (03) días.-----

Fdo. Dres. Guillermo De Sanctis, Ángel Humberto Medina Palá y Eduardo Quattropiani. Miembros del Tribunal Electoral Provincial.

Por ante mí: Dr. Pablo G. Yacante. Secretario Electoral.

N° 3347 Abril 12/16 Eximido.-

Amposan S.A y Rigolleau S.A. FUSIÓN POR ABSORCIÓN

A los fines dispuestos en los artículos 83 Inc. 3 la Ley General de Sociedades N° 19.550 se informa. 1) Sociedad Absorbida: Amposan SA (se disuelve sin liquidarse); Domicilio: Avenida Benavidez 796 (E), Chimbas, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Inscripta: el día 30.05.1988 ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, bajo el número 884. Activo: \$ 67.610.819; Pasivo: \$ 77.643.569; Patrimonio Neto: \$ (10.032.750); 2) Sociedad Absorbente: Rigolleau. SA., Domicilio: Lisando de la Torre 1651, (CP B1884MFK), Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 38.150, Legajo N° 69510, de fecha 20.05.1994. Activo: \$ 2.295.294.917; Pasivo: \$ 1.649.033.001; Patrimonio Neto \$ 646.261.916. Cifras a la fecha de los balances de fusión al 30.11.2018. 3) Rigolleau SA. no aumentará su capital social como consecuencia de la Fusión. Se omite realizar cálculo de relación de canje de acciones, atento a que: (i) El balance especial de Amposan SA evidencia una situación de Patrimonio Neto Negativo; (ii) Rigolleau SA es titular -directa o indirectamente- del 100% de la participación accionaria en Amposan SA. 4) Fecha del compromiso previo: 06.02.2019. 5) Fecha asambleas: 29/03/2019. 6) Las oposiciones a la fusión deberán realizarse en: Amposan SA: Avenida Benavidez 796 (E), Chimbas, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan y Rigolleau SA: Lisando de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires de 10 a 18 horas.-
Fdo.: Reinaldo A. Palacio - Presidente

AMPOSAN SA

N° 65.150 Abril 16/22. \$ 1.140.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y

SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEL LOTE HOGAR

RES. N° 238-M.I y S.P.-19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-D.P.L.H.-19



FECHA DE APERTURA: 02 de Mayo de 2019 - 09,00 Hs. Exp. N° 503-000218-17

OBRA: Construcción de cuarenta y nueve (49) Viviendas Sociales en el Distrito Las Lomitas, Departamento Albardón.-

COMITENTE Dirección Provincial del Lote Hogar.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado por precio global.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Cinco con 52/100 (\$ 49.138.105,52).-

GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Será el 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Catorce Meses (14).-

VALOR DEL PLIEGO: Gratuidad- Publicación y Descarga: La documentación licitatoria estará disponible en la página web oficial del Gobierno San Juan (www.sanjuan.gov.ar).

APERTURA: Día **2 de Mayo de 2019, a las 09,00 hs.** Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso, Ala Norte, Núcleo 6, Av. Libertador San Martín 750 (O) Ciudad, C.P. 5400, San Juan.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Se recepcionarán el día 2 de Mayo de 2019, hasta las 09,00 hs. en Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso, Ala Norte, Núcleo 6, Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Ciudad, C.P. 5.400, San Juan.-

CONSULTA DE PLIEGOS y NOTIFICACIONES: Se debe visualizar frecuentemente el link del Gobierno Provincial www.sanjuan.gov.ar

DIRECCIÓN DE CORREO DE D.P.L.H:

esaldivar@sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.845 Abril 16-17 \$ 530.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS N° 2587

Objeto: "RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE", Cervantes Hernández (Santa Lucía)

Presupuesto Oficial: \$ 352.390,00

APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2019 A LAS 12:00 HS.

En casa Central de OSSE, sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan

Plazo de Ejecución de obra: 120 DÍAS CORRIDOS
Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 15.846 Abril 16-17. \$ 255.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM 4765**, para la ejecución de los trabajos de REMODELACIÓN DE LAY OUT en el edificio sede de la Sucursal EL MILAGRO (LR).-

La apertura de las propuestas se realizará el **15/05/19 a las 12:30 Hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 2° Subsuelo, Oficina 702 Bis, (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal El Milagro (LR) y en la Gerencia Zonal San Juan (SJ).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 5.130.350,56 más IVA.-

N° 66.404 Abril 15/22. \$ 600.-

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/19

OBJETO: SISTEMA DE VIDEO.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: 06/05/19, A LAS 9 hs.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (SON MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS).-



PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9 hs. DEL DÍA 06/05/2019.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB.-

www.diputadossanjuan.gob.ar

Cta. Cte. 15.829 Abril 15-16. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0385-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0438-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE BALANZAS ELÉCTRICAS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **26 DE ABRIL DE 2019**
- HORA: **10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITIO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.- Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.830 Abril 15-16 \$ 478.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0582-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0457-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE SOLUCIONES PARENTERALES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE INFECTOLOGÍA, PEDIATRÍA Y TERAPIA INTENSIVA ADULTOS DE ESTE NOSOCOMIO.-
APERTURA DE SOBRE: **26 DE ABRIL DE 2019**
- HORA: **09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITIO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.831 Abril 15-16 \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-003073-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES.**



N° 0426-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA REPARACIÓN DE EQUIPO VIDEOCOLONOSCOPIO PERTENECIENTE A LA SECCIÓN DE ENDOSCOPIA DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: 26 DE ABRIL DE 2019

- HORA: 10:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.832 Abril 15-16 \$ 470.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte. N° 803-000356-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/19

OBJETO: Compra de instrumental quirúrgico.-

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 184.968,00).-

APERTURA DE SOBRES: 25/04/2019.-

Hora: 09:30 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.833 Abril 15-16 \$ 468.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

Expte. N° 803-000767-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/19

OBJETO: Compra de electrodos descartables.-

DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 231.369,00).-

APERTURA DE SOBRES: 25/04/2019.-

Hora: 10:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.834 Abril 15-16 \$ 465.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-000801-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/19

OBJETO: Compra de insumos para higiene de suelos e instrumental médico.-

DESTINO: Servicios de Internación y Consultorios Externos del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA con 00/100 (\$ 777.970,00).-

APERTURA DE SOBRES: **29/04/2019.-**

Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.835 Abril 15-16 \$ 470.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-000865-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/19

OBJETO: Compra de insumos para impresoras.-

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 24/100 (\$ 3.184.434,24).-

APERTURA DE SOBRES: **29/04/2019.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.836 Abril 15-16 \$ 455.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 18/19

Expte. 1300-0306-19

Fíjase para el **día 25 de Abril de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Estaciones Ambientales Móviles, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0235-SEAyDS-19** fechada el día 13 de Marzo de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 18/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la



Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 18/2019 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.837 Abril 15-16 \$ 580.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 22/19

Expte. 1300-0186-19

Fíjase para el **día 25 de Abril de 2019, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de 7500 EJEMPLARES ARBÓREOS, Plan Forestal 2019, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0231-SEAyDS-19** fechada el día 13 de Marzo de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2019 se re-

cepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.838 Abril 15-16 \$ 630.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
Licitación Pública N° 24/19
Expte. 1300-0346-18

Fíjase para el **día 25 de Abril de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la realización de Software para trazabilidad de residuos, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0271-SEAyDS-19** fechada el día 20 de Marzo de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 24/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 24/2019 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-



Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.839 Abril 15-16 \$ 610.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019

Hs. 9:30

EXPEDIENTE N° 500-000123-2019

Red de Media Presión - Calle Aguilera, Villa Sefair,
Departamento Angaco.-

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

Presupuesto Oficial: (\$ 15.145.000,00) PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100.-

Valor del Pliego: SIN COSTO.-

Resolución N° 264-M.I y S.P.-2019.-

Fecha y Lugar de la Apertura: EL DÍA **02 de MAYO del corriente año, a las 09:30 hs.,** EN LA SALA DE LICITACIONES de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2° PISO, NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O), CIUDAD DE SAN JUAN POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA MEDIA HORA ANTES DEL DÍA y HORA FIJADO PARA LA APERTURA.-

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CÍVICO, 5°

PISO, NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 A PARTIR DEL DÍA 16 DE ABRIL 2019 HASTA LAS 12 HS. DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.840 Abril 15-16 \$ 640.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Expte. N° 510-000236-2019

Resolución N° 399-D.P.V. 2019

Referido a Obra: R.P. N° 54 (CAMINO MATAGU-SANOS) OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DEFENSA Y ENCAUSAMIENTO TRAMO: EMPALME R.P. N° 60 - EMPALME R.N. N° 40; ESPALDONES Y CANALES DE CONDUCCIÓN DE DERRAME SUPERFICIAL PARA R.P.N° 54; SECCIÓN I: EMPALME R.P.N° 60- PARQUE DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS; SECCIÓN II: PARQUE DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS - EMPALME R.N.N° 40 DPTO. ULLUM.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 15.360.000,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.- PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 15 de Abril del 2019, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura.sanjuan.gov.ar/>.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 26 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Li-



bertador San Martín 750 (O), División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Abril del 2019, a las 09:30 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste), 4to Piso, Núcleo 1, Sala del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 15.841 Abril 15-16 \$ 590.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019
Expte. N° 510-000658-2019
Resolución N° 454-D.P.V.-2019

Referido a: COMPRA DE SESENTA (60) TONELADAS DE EMULSIÓN MEDIA ALMACENABLE CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL DE LA D.P.V.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 2.019.000,00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 15 de Abril del 2019, en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 26 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Abril del 2019 a las 09:00 horas en Centro Cívico, Av. Liber-

tador Gral. San Martín N° 750 (Oeste), 4° Piso, Núcleo 1, Sala de Conferencias Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 15.842 Abril 15-16 \$ 580.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019
Expte. N° 510-000689-2019
Resolución N° 453-D.P.V.-2019

Referido a: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ORDENANZAS, TÉCNICOS, OBREROS, EQUIPISTAS Y DEMÁS OFICIOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 1.072.020,00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 15 de Abril del 2019, en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 29 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 29 de Abril del 2019 a las 09:00 horas, en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste), 4° Piso, Núcleo 1, Sala de Conferencias del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 15.843 Abril 15-16 \$ 590.-



DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE ZONDA DECRETO N° 22/19

VISTO:

Lo establecido por el Artículo 251 ss. y ce. de la Constitución Provincial de San Juan y el Artículo 169 ss. y ce. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2.019 fenecen los mandatos correspondientes a los cargos de Intendente y Concejales del Departamento de Zonda.

Que mediante el Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial, en el Artículo lo convocó al Electoralado de la Provincia, incluido el Municipio de Zonda a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO), para el día 31 de Marzo de 2.019.

Que el Artículo 2° del mencionado Decreto, se convoca al Electoralado de la Provincia de San Juan a Elecciones Generales Ordinarias para el día 02 de Junio de 2.019, para cubrir los Cargos de Gobernador y Vicegobernador, Diputados por el sistema de representación proporcional y Diputados Departamentales.

Que conforme las atribuciones que acuerda el Artículo 251, Inc. 1 de la Constitución Provincial y Artículo 169 de la Ley 1268-N, corresponde que este Municipio convoque a Elecciones Municipales, siendo conveniente hacerlo conjuntamente con las provinciales, para el día 02 de Junio de 2.019, esto conforme lo previsto en el Artículo 175 del mismo plexo normativo, y con el fin de que todo el gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE ZONDA**

DECRETA:

ART. 1°: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1979/18, y convocar al Cuerpo Electoral del Municipio, conforme lo establece el Artículo 248 de la Constitución de la Provincia de San Juan y el Artículo 166 ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 02 de Junio de 2.019 se proceda a elegir, conforme lo establecido por los Arts. 244 y 245 ss. y ce. de la Constitución Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2.019 al día 10 de Diciembre de 2.023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Un (1) Intendente del Departamento Zonda, por voto directo a simple pluralidad de sufragios.

II) Cinco (5) Concejales Titulares y Cinco (5) Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional para el Departamento de Zonda.

ART. 2°: En función de la realización conjunta de las Elecciones Municipales generales, con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 169 y 175 del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, debiendo notificarse al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de intervención.

ART.3°: Establecer en cumplimiento al Artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, que resulta de aplicación las limitaciones dispuestas por los artículos 177 y 178 de la Ley N° 1268-N.

ART.4°: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo previsto en el Artículo 169 del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N.

ART. 5°: Téngase por Decreto Municipal, comuníquese a las Secciones correspondientes, transcríbase, fecho y archívese.



San Juan, Zonda, 11 de Abril de 2019.-
Fdo.: Miguel A. Atampiz - Intendente
Municipalidad de Zonda
“ Martha Bustos
Secretaria de Gobierno y Finanzas
Municipalidad de Zonda
Cta. Cte. 15.844 Abril 15/17 \$ 560.-

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
DECRETO N° 118-M-2019

Santa Rosa, 14 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Lo establecido por el Art. 251 ss. y cc. de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 169 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N.
CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 fenecen los mandatos correspondientes a los cargos del Intendente y Concejales del Departamento 25 de Mayo.

Que mediante Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial, en el artículo 1 "convocó al Electorado de la Provincia, incluido el Municipio de 25 de Mayo a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de Marzo de 2019.-

Que en el artículo 2°, convoca al electorado de la Provincia de San Juan a elecciones generales ordinarias para el día 2 de Junio de 2019, para cubrir cargos provinciales en las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Diputados por el sistema de representación proporcional y Diputados Departamentales.-

Que conforme las atribuciones que acuerdan los Arts. 251, Inc. 1 de la Constitución Provincial y 169 de la

Ley 1268-N, corresponde que este Municipio convocar a elecciones municipales y considera conveniente hacerlo conjuntamente con las provinciales, para el día 02 de Junio de 2019, esto conforme lo previsto en el artículo 175 del mismo plexo normativo, y con el fin que todo gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE 25 MAYO
DECRETA

PRIMERO: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1979/18 y Convocar al cuerpo electoral del Municipio, conforme lo establecido en el artículos 248 de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 166 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 02 de Junio de 2019 se proceda a elegir, conforme lo establecido por los Arts. 244, 245 ss. cc. de la Constitución Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el día 10 de Diciembre del 2023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Un Intendente de 25 de Mayo, por voto directo a simple pluralidad de sufragios.

II) Seis Concejales Titulares y seis Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional y por el Departamento 25 de Mayo.

SEGUNDO: En función de la realización conjunta de las elecciones municipales generales, con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 169 y 175 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, debiendo notificarse al Poder Ejecutivo Provincial para



su conocimiento y al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de su intervención.

TERCERO: Establecer, en cumplimiento del Art. 169 del Código Electoral Provincial, Ley N°1268-N, que resulta de aplicación, las limitaciones dispuestas por los Arts. 177 y 178 de la Ley 1268-N.

CUARTO: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo previsto en el artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N.

QUINTO: Comuniqué al H.C.D a los efectos legales correspondientes. Cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano

Intendente

Municipalidad de 25 de Mayo

“ Rodolfo G. Fernández

Secretario Administrativo

Municipalidad de 25 de Mayo

Cta. Cte. 15.828 Abril 15/17. \$ 2.130.-

MUNICIPALIDAD DE ULLUM

DECRETO N° 185 de 2.019.-

SAN JUAN, Ullum, 25 de Febrero del 2019.-

VISTO:

Expediente N° 0387-I-2019, y lo establecido por el Art. 251 ss. y cc. de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 169 ss. y cc. del Código Electoral Ley N° 1268-N, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 fenecen los mandatos de la totalidad de los cargos Municipales que se proveen mediante elección popular, un Intendente y cinco Concejales Titulares y cinco Concejales Suplentes.-

Que mediante Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial convocó al electorado de la Provincia, incluido el Municipio de Ullum a Elecciones Prima-

rias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de Marzo de 2019.-

Que con mismo Decreto N° 1979/18, ha convocado a Elecciones Generales para la renovación de cargos públicos electivos provinciales, notificando de ello al Municipio a los fines del Art. 175 del Código Electoral Provincial (Elecciones Generales Conjuntas), para el día 02 de Junio de 2019.-

Que se estima conveniente hacer uso de la facultad que establece la norma antes citada, de modo tal que todo gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ULLUM

DECRETA

Art.1°- CONVOCAR al cuerpo electoral del Municipio (Art. 248 de la Constitución Provincial y Art. 166 ss. y cc. Ley N° 1268 – N) para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 02 de Junio de 2019 proceda a elegir, conforme lo establecido por los Arts. 244, 245 ss. y cc. de la Constitución Provincial y Arts. 171, 172 ss. y cc. de la Ley N° 1268 – N, por el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el 10 de Diciembre de 2023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Intendente de Ullum, por voto directo a simple pluralidad de sufragios.

II) Cinco Concejales Titulares y Cinco Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional.

Art.2°- DETERMINAR, en función de la realización conjunta de las elecciones que se convocan con las



convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, la aplicación del Art. 175 del Código Electoral Provincial.-

Art.3º- ESTABLECER, en cumplimiento del Art. 169 del Código Electoral Provincial que resulta de aplicación, las limitaciones dispuestas por los Arts. 142, 144, 177 y 178 de la Ley N° 1268 - N.-

Art.4º- DISPONER, que se notifique el presente Decreto al Poder Ejecutivo Provincial y al Tribunal Electoral Provincial a los fines de los Arts. 169, 175 ss. y cc. de la Ley N° 1268 - N.-

Art.5º- ORDENAR la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 169 Ley N° 1268 - N).-

Fdo. Dr. Leopoldo Soler - Intendente Municipal

“ Lic. Gustavo Ruiz Botella

Sec. de Administración y Hacienda

Cta. Cte. 15.827 Abril 12/16 \$ 2.100.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora**, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2º, Edificio Tribunales, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de Abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L**" (CUIT° **30-53625919-4**), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores pos-

teriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 Oficina "2" de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6º, Oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales.

Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019.-

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la "San Juan". La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Rocio Cecilia Cruces; Auxiliar Letrado.

N° 3344 Abril 10/16 Eximido.-

EDICTO

La Sra. **MARÍA ESTEHER MORALES**, DNI 4.875.595, cede, vende y transfiere el Fondo Comercial, farmacia, perfumería y todos los demás componentes de **FARMACIA NUEVA UNIVERSAL**, sita en Av. Benvidez N° 7001, Esquina Maradona, Chimbas, San Juan al Sr. Darío Fabián Jofré Rodrigo, DNI 32.750.430, libre de pasivo y personal.- Reclamos Catamarca 553, Sur, Dr. Ricardo Walter Lozada, Abogado.-

N° 65.136 Abril 10/16. \$ 450.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 24.299, "**DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)**", ordenó publicar un día en el Boletín Oficial el Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: **SOCIEDAD:** Distribuidora Los Andes S.A.S.- **CONSTITUCIÓN:** Por instrumento privado, el día 8/03/19.- **DATOS DEL SOCIO:** Ariel Alejandro Roca, DNI 29.176.059, argentino, nacido el 22/05/1982, casado, Comerciante, domiciliado en calle México s/n, Barrio Arístides 2, Casa 6, Rawson, San Juan.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Calle General Acha 3885 Sur, entre Progreso y Ruta 40, Rawson, Provincia de San Juan.- **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la producción y/o comercialización, minorista o al por mayor, de artículos y productos de kioscos, drugstore, y/o almacenes, incluyendo golosinas, productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, como así también de artículos de limpieza, bazar y perfumería, en el país y/o en el exterior. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- **PLAZO DE DURA-**

CIÓN: Noventa y nueve años.- **CAPITAL:** \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1,00 (Un Peso) v/n c/u, con derecho a cinco votos, 100% suscriptas e integradas en un 25% por Ariel Alejandro Roca, (DNI 29.176.059). **ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES:** Ariel Alejandro Roca, DNI 29.176.059, argentino, domiciliado en calle México s/n, Barrio Arístides 2, Casa 6, Rawson, San Juan y domicilio especial en la sede social ejerce la administración y representación. Administrador suplente: Edgardo Raúl Roca, DNI 30.932.854, CUIL 20-30932854-0, nacido el 30/07/1984, casado, de profesión Mecánico y domicilio en calle Arenales 2591 Oeste, Barrio Municipal, Capital, San Juan.-

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 12 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.426 Abril 16. \$ 600.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Por orden del Sr. **Juez del Undécimo Juzgado Civil de San Juan**, en autos N° 152.067, caratulados: "**RIVEROS, ORLANDO C/FREITES DE MARTINEZ - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado**", se cita y emplaza al titular registral Sra. Maria Teresa Freites de Martínez, por el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación de edictos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de local. Dicho inmueble se encuentra ubicado en callejón Recio, s/n, Dpto. Angaco, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 796, F ° 96, año 1971, siendo la Nomenclatura Catastral la N° 11-46-500400 y según la mensura aludida el referenciado inmueble consta de los siguientes linderos y medidas: al Norte con Parcela



Nº 11-46-550400, mide 131,42 metros; al oeste, con Parc. N.C. Nº 11-46-500370, mide 238.73 metros; al Sur con Parcela .N.C. Nº 11-46-420390; mide 116,90 metros y al este con callejón Recio, mide 255,73 metros. Encierra una superficie total según mensura de 3 Hectáreas seiscientos once con cuarenta y siete metros cuadrados (3 Ha 0611.47 m2). De acuerdo con el certificado de dominio que se adjunta la titularidad del inmueble se encuentra a nombre de doña María Teresa Freites de Martínez 1971. El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido, en el plano de mensura apto para tramitar título de dominio por usucapión, confeccionado el 15 de Septiembre del 2014, por intermedio del agrimensor Víctor Hugo Bustos, que está identificado con el número 11-2171-2014.- La resolución que dispone la medida en su parte pertinente se transcribe y dice: San Juan 03 de Septiembre del 2016. Puesto que el domicilio del titular registral María Teresa Freites de Martínez, no ha podido establecerse, cítese al mismo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo aperecimientos de designar defensor oficial en caso de incomparecencia (Art.305 de la Ley Nº 988-O).- Fdo.: Abel Soria, Juez. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

Nº 66.407 Abril 15-16. \$ 1.100.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECABARREN, JUAN ANTONIO en autos Nº 166.875, caratulados: "**RECABARREN, JUAN ANTONIO - S/Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Virginia Del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

Nº 66.423 Abril 16. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. VICENTA AZUCENA YACANTE, D.N.I. Nº 3.247.870 en autos Nº 169.697, caratulados: "**YACANTE, VICENTA AZUCENA - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 9 de Abril de 2019. Fdo.: María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

Nº 66.420 Abril 16. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. ZABALA, MARTÍN ALBERTO en autos Nº 169.423, caratulados: "**ZABALA, MARTÍN ALBERTO - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales- Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 11 de Abril de 2019. Fdo.: María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

Nº 66.417 Abril 16. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres. JOSÉ MANUEL VEGA, D.N.I. Nº: 4.826.000 y GIACOMELLI,



ELBA GLADYS, D.N.I. N°: 3.702.379, **en autos N° 169.398, caratulados: “VEGA, JOSE MANUEL Y GIACOMELLI, ELBA GLADYS - S/Sucesorio”**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-
San Juan, 11 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 66.418 Abril 16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS LEZCURA, D.N.I. 6.749.345 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.626 caratulados "LEZCURA, LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
San Juan, 29 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.416 Abril 16/22. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ADÁN MARTÍNEZ, D.N.I. 7.939.485 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.668 caratulados "MARTÍNEZ, CARLOS ADÁN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
San Juan, 9 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.433 Abril 16/22. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORAL PADILLA, ALBERTO; (D.N.I 6.728.081) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.527 caratulados “MORAL PADILLA, ALBERTO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 44.630)”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CY C.N.).-
San Juan, 27 de Marzo de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.381 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, ENRIQUE MARCELO Y TORCHIA, NOEMÍ VIRGINIA, **en autos N° 163.755 caratulados "ROMERO, ENRIQUE MARCELO Y TORCHIA, NOEMÍ VIRGINIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.-
San Juan, 5 de Abril de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 66.372 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.448, caratulados "ORTIZ, ORLANDO MANUEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ, ORLANDO MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.366 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.260, caratulados "FIGUEROA, NELLY ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA, NELLY ROSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 10 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.382 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANUEL ANACLETO RAMOS, D.N.I. 6.765.689 Y PETRONA BALMACEDA, D.N.I. 3.331.001 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.682 caratulados "RAMOS, MANUEL ANACLETO Y BALMACEDA, PETRONA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.379 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 41.105, "LUNA, JOSÉ GERVASIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LUNA, JOSÉ GERVASIO D.N.I. N° 6.754.387. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3270 Abril 10/17. Eximido.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.071 caratulados "DÍAZ, WALTER ESTEBAN - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DÍAZ, WALTER ESTEBAN, D.N.I. N° 13.541.639. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 11 de Marzo de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3271 Abril 10/17. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRÍGUEZ, NORMA MARINA (D.N.I 9.970.833) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.498 caratulados "RODRÍGUEZ, NORMA MARINA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 90.397)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días



corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.).- San Juan, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.413 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDA AZUCENA ROMERO, DNI F. N° 8.077.594, **en autos N° 169.472 caratulados "ROMERO, CÁNDIDA AZUCENA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 81.541)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Marzo de 2019.Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.410 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. QUIROGA, EDUARDO AGUSTÍN; D.N.I. N° 7.937.492 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.966 caratulados "QUIROGA, EDUARDO AGUSTÍN - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este pro-

ceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.403 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DEREL ACIAR, SERGIO ALEJANDRO; D.N.I. N° 22.997.951 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.244 caratulados "DEREL ACIAR, SERGIO ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez.San Juan, 09 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.402 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAVALIER, ROSALÍA ESTHER; D.N.I. N° 12.936.413 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.860 caratulados "CAVALIER, ROSALÍA ESTHER - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente



fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.401 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TISCORNIA, RODOLFO ALBERTO; D.N.I. N° 8.238.575 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.808 caratulados "TISCORNIA, RODOLFO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.414 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LIDIA ISABEL GODOY, D.N.I. 2.498.984 Y MARTÍN ALFONSO DIP, D.N.I. 6.759.319 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.542 caratulados "GODOY, LIDIA ISABEL Y DIP, MARTÍN ALFONSO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).-

San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.399 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DARÍO MARCELO ORTIZ, D.N.I. 3.160.442; LILA ARACELI QUEVEDO, D.N.I. 0.948.961 Y MARCELO DEL VALLE ORTIZ, D.N.I. 8.619.725 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.456 caratulados "ORTIZ, DARÍO MARCELO; QUEVEDO, LILA ARACELI Y ORTIZ, MARCELO DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.395 Abril 15/17. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2019

Publicaciones	\$ 291.468,00
Impresiones	\$ 275.650,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 7.920,00
Total	\$ 575.038,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 27.012,00
Impresiones.....	\$ 60.250,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 420,00
Total.....	\$ 87.682,00

15-04-19